



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores:

Directores de las instituciones educativas de EBR de la jurisdicción.

Presente.-

Asunto : Conformación del servicio de apoyo educativo interno.

Referencia : RM556-2024-MINEDU
RVM041-2024-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a través del cual el numeral 6.2.1.2 de la RM 556-2024-MINEDU, precisa garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno y la RVM 041-2024-MINEDU, aprueba las disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo.

En tal sentido, el pasado 18 de febrero se realizó una asistencia técnica respecto a la creación, organización, funciones e implementación de los SAEI, el mismo que fue transmitido por youtube; sin embargo, las resoluciones directorales de conformación de los SAEI que vienen remitiendo a UGEL, no tiene las características que exige RVM 041-2024-MINEDU.

En tal sentido, adjuntamos al presente una propuesta de resolución directoral que será de utilidad para la conformación del SAEI (mínimo 02 integrantes).

Así también, compartimos el material utilizado y el enlace de la asistencia técnica brindada <https://youtube.com/live/el5tS3odCLO> como ayuda memoria.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0243587 CLAVE: 48E5C9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

